



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 012

Fecha: 22/03/2024

Días para estado: 2

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Magistrado Ponente
68001 23 31 000 2004 01013 00	Acción Contractual	INGECONT LTDA.	ECOPETROL S.A.	Auto nombra Auxiliar de la Justicia El Despacho procede a requerir nuevo perito Ingeniero Civil	20/03/2024	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
68001 23 31 000 2008 00427 00	Acción Contractual	CONSORCIO ESTRUCTURAS	ECOPETROL S.A.	Auto que Ordena Requerimiento perito contador JUAN MANUEL MACIAS AVENDAÑO	20/03/2024	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
68001 23 31 000 2008 00578 00	Acción de Reparación Directa	EMEL DARIO ANAYA ARDILA Y OTROS	EMPRESA SAM SERVICIOS AMBIENTALES LTDA.	Auto reconoce personería al abogado TEOFILO ALFONSO MONROY como apoderada judicial de la parte demandante LEIDI JOHANA ANAYA POLO	20/03/2024	IVAN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES,
EN LA 22/03/2024 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO RECONOCE PERSONERIA
Exp. No. 680012331000-2008-00578-00.

DEMANDANTE:	EMEL DARIO ANAYA ARDILA Y OTROS teofilomonroy@yahoo.es
DEMANDADO:	EMPRESA SAM SERVICIOS AMBIENTALES LTDA. ECOPETROL notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co
MINISTERIO PÚBLICO:	JESÚS EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO procjudadm47@procuraduria.gov.co
MEDIO CONTROL:	DEREPARACIÓN DIRECTA

En atención al memorial allegado a esta Corporación el día 05 de febrero 2024, el Despacho procede a **RECONOCER** personería para actuar al abogado **TEOFILO ALFONSO MONROY**, identificada con C.C. No. 5.564.745 y T.P No. 59.813 del C.S.J como apoderada judicial de la parte demandante **LEIDI JOHANA ANAYA POLO** dentro del proceso de la referencia, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firma Digitalmente
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

Ivan Mauricio Mendoza Saavedra

Firmado Por:

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad4622029470598329a5d0a2dfb6151121ae3045543fb603592bdd7de9b1116b**

Documento generado en 20/03/2024 02:58:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DESIGNA PERITO
Exp. No. 680012331000-2003-02378-00 Y
Exp. No. 680012331000-2004-01013-00 Acumulados.

ACCIÓN:	CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	INGECINT LTDA Y OTRO
DEMANDADOS:	ECOPETROL S.A. notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co
MINISTERIO PÚBLICO:	JESUS EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO Procurador 47 Judicial II procjudadm47@procuraduria.gov.co
LINK EXPEDIENTE DIGITAL:	

Teniendo en cuenta que mediante auto de 19 de septiembre de dos mil siete que decreta pruebas, se solicitó designar perito idóneo para rendir el experticio, según el cuestionario visto a folio 521 a 522 en el numeral 1, literales de a-h del expediente 2004-954, cuestionario visto a folio 98 en el numeral 1, literales de a-h del expediente 2004-1013; y Designe un perito idóneo para rendir el experticio, teniendo en cuenta el cuestionario visto a folio 522 del expediente 2004-954, numeral 2 literales a-e.

Asimismo, mediante auto de 05 de marzo de 2014 se designó como perito evaluador al Ingeniero Civil Carlos Alfonso Navarro Niño, quien tomó posesión del cargo el 05 de mayo de 2014 y posteriormente solicitó una prórroga, la cual le fue concedida mediante auto de agosto del mismo año, por el término de 8 días. Conforme a lo anterior, no se allegó dictamen pericial requerido mediante auto de 14 de septiembre de 2016.

Debido a que el perito requerido no allegó dictamen pericial, ni se pronunció al respecto. El Despacho procede a requerir nuevo perito Ingeniero Civil de la lista de auxiliares de la justicia vigentes a la fecha, advirtiendo que se tendrá como perito al primero de ellos que comparezca al Despacho a recibir la respectiva notificación:

1. **DUARTE RUEDA LUIS ALFREDO** identificado con cedula de ciudadanía 91010182 y correo electrónico ALFREDUARTE081@HOTMAIL.COM
2. **GONZALEZ DIAZ CARLOS HERNAN** identificado con cedula de ciudadanía 19295054 y correo electrónico GONDI_CAR@HOTMAIL.COM
3. **JACOME RANGEL GUSTAVO** identificado con cedula de ciudadanía 13254259 y correo electrónico GUSJR@HOTMAIL.COM

Por secretaria líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

Firma Digitalmente
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

Firmado Por:
Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c8d40d0462e458b5c6621d996a8f65ea13e2e505fff39506cd042d9895215f6**

Documento generado en 20/03/2024 02:58:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
Mag. Ponente IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Bucaramanga, marzo veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO REQUIERE
Exp. No. 680012331000-2008-00427-00

ACCIÓN:	CONTRACTUAL
DEMANDANTE:	CONSORCIO ESTRUCTURAS
DEMANDADOS:	ECOPETROL notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co
MINISTERIO PÚBLICO:	JESUS EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO Procurador 47 Judicial II procjudadm47@procuraduria.gov.co
LINK EXPEDIENTE DIGITAL:	2008-427

Teniendo en cuenta que el perito contador **JUAN MANUEL MACIAS AVENDAÑO** tomó posesión del cargo en el proceso de la referencia, el cinco (05) de junio de dos mil diecisiete (2017) y mediante memorial del 15 de septiembre de 2017 solicitó ampliación del plazo para rendir su informe pericial. Se avizora que a la fecha este no ha sido allegado al presente proceso.

Conforme a lo anterior, se requiere a **JUAN MANUEL MACIAS AVENDAÑO** para que allegue el informe pericial solicitado.

Por secretaría, a costa de la parte interesada,

NOTIFÍQUESE

Firma Digitalmente
IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA
Magistrado

Firmado Por:
Ivan Mauricio Mendoza Saavedra
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 6 Administrativa
Tribunal Administrativo De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b557a07ff47f7113eb8f1c772d127f32e6d0887d01bc744cdcdf5cbe5a379f9**

Documento generado en 20/03/2024 02:58:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>